



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287
6330512 - 6333672 - 6396731 - Fax: 6386198
E-mail: notasant@chilesat.net
notasant@30notaria.tie.cl
Santiago - Chile



U. de CHILE/JPS

AÑO 2011.-

1	
2	
3	
4	REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA
5	
6	ACTA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS FUNDACIÓN FACULTAD
7	DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
8	
9	
10	REPERTORIO NÚMERO: 6370-2011
11	
12	EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a seis de diciembre
13	del año dos mil once, ante mí, GASTÓN IVAN SANTIBAÑEZ
14	SOTO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Notaría de
15	Santiago, oficios en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número
16	novecientos ochenta, oficina ciento treinta y cuatro y ciento treinta
17	y cinco de esta ciudad, comparece: Don LUIS FELIPE MAHALUF
18	PINTO, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad
19	número ocho millones ochocientos sesenta mil seiscientos treinta y
20	uno guión cero, domiciliado en Diagonal Paraguay numero
21	doscientos cincuenta y siete, Comuna de Santiago; mayor de edad,
22	quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone:
23	Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública
24	MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS FUNDACIÓN FACULTAD DE
25	ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, que es del
26	siguiente tenor: "MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS FUNDACIÓN
27	FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE
28	CHILE En Santiago de Chile, a veintitres de Noviembre de dos mil
29	once, ante mí, GASTÓN IVAN SANTIBAÑEZ SOTO, Abogado, Notario
30	Titular de la Trigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida





Libertador Bernardo O'Higgins número novecientos ochenta, oficina

ciento treinta y cuatro, Santiago, se realizó sesión extraordinaria del Directorio de la Fundación Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, la que contó con la asistencia de don MANUEL AGOSIN TRUMPER, cédula de identidad número cinco millones doscientos veintiún mil ciento cuarenta guión nueve, Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en su calidad de Presidente de la Fundación por derecho propio, en razón de su cargo; don ENRIQUE MANZUR MOBAREC, cédula Nacional de Identidad número nueve millones setecientos cuatro mil ciento setenta y siete guión seis, Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don PEDRO HIDALGO CAMPOS, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres guión siete, Director del Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don PABLO SERRA BANFI, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y seis guión uno, Director del Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; don CRISTIAN CANCINO DEL CASTILLO, cédula nacional de identidad número trece millones veintiocho mil ochocientos sesenta y seis guión nueve, Director del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información y miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo; DAVID BRAVO URRUTIA, cédula de identidad número nueve millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287
6330512 - 6333672 - 6396731 - Fax: 6386198
E-mail: notasant@chilesat.net
notasant@30notaria.tie.cl
Santiago - Chile



sesenta y uno guión siete, Director del Centro de Microdatos y miembro del Directorio de la Fundación elegido por el Consejo de Facultad; don SERGIO OLAVARRIETA SOTO, cédula de identidad número doce millones cuarenta y nueve mil cincuenta y ocho guión tres, Director, de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y, miembro por derecho propio del Directorio de la Fundación, en razón de su cargo y, don LUIS FELIPE MAHALUF PINTO, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos sesenta mil seiscientos treinta y uno guión cero, Director Ejecutivo, Abogado, quien actuó como secretario de actas; todos mayores de edad quienes han acreditado su identidad mediante las cédulas de identidad antes citadas y exponen: PRIMERO: La presente sesión extraordinaria ha sido citada a fin de aclarar el acuerdo de modificación de los estatutos de la Fundación llevado a efecto en sesión extraordinaria del día dos de diciembre de dos mil diez, en el sentido de esclarecer la integración y el número de los miembros del Directorio, concordándolo con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos. Todo de conformidad a lo dispuesto en el artículo VIGÉSIMO QUINTO de los estatutos de la fundación cuyo texto consta en escritura de fecha veintiuno de octubre de dos mil tres, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, repertorio número veinticinco mil cuatrocientos cinco de dos mil tres, aprobados mediante Decreto Supremo Exento número mil sesenta y cuatro, del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial del seis de diciembre de dos mil tres. SEGUNDO: El Directorio de la Fundación ha aprobado por unanimidad de los presentes las siguientes modificaciones al estatuto: NUMERO UNO: Considerando las atribuciones propias y delegadas con que cuentan algunos de los miembros del Directorio de la Fundación, de conformidad con la





normativa universitaria, y para efectos de diferenciar de la mejor

manera posible el accionar y representación de la Facultad y de la

Fundación en los contratos, convenios, acuerdos y actos en general

que se suscriben o pudieren suscribir entre ambas entidades, y a fin

de evitar eventuales confusiones de atribuciones o conflictos de

intereses, se acuerda incorporar en el Estatuto que los Directores

que integran el Directorio sean elegidos por el Consejo de Facultad,

a excepción del Decano, quien por derecho propio será su

presidente. De esta forma se acuerda modificar el ARTICULO

NOVENO, debiendo quedar de la siguiente forma: "El Directorio de

la Fundación Facultad Economía y Negocios de la Universidad de

Chile estará compuesto por cinco miembros llamados Directores:

Uno) El Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la

Universidad de Chile; Dos) Los cuatro miembros restantes serán

designados por el Consejo de la Facultad de Economía y Negocios

de la Universidad de Chile. La designación y ratificación de los

cuatro miembros deberá llevarla a cabo dicho Consejo

inmediatamente después que se encuentre totalmente tramitada, de

conformidad a la ley, la presente modificación estatutaria, en la

siguiente Sesión de Consejo de Facultad, según corresponda. Los

miembros del Directorio, a excepción del Presidente, durarán en sus

cargos tres años. Finalizado este plazo se procederá a una nueva

designación de conformidad a lo señalado precedentemente. Los

Directores podrán ser reelegidos" NUMERO DOS: Considerando que

el número de directores, a contar de la presente reforma será de

cinco miembros, se hace imprescindible modificar el quorum para

sesionar por parte del Directorio. De esta forma se acuerda

modificar el artículo DÉCIMO TERCERO parte final, debiendo quedar

de la siguiente forma: "El quorum para sesionar será de la mayoría

absoluta de sus miembros en ejercicio". TERCERO: Como



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287
6330512 - 6333672 - 6396731 - Fax: 6386198
E-mail: notasant@chilesat.net
notasant@30notaria.tie.cl
Santiago - Chile



consecuencia de las modificaciones acordadas, se reemplaza el
actual ARTÍCULO NOVENO, quedando como a continuación se
señala: "ARTÍCULO NOVENO: El Directorio de la Fundación Facultad
Economía y Negocios de la Universidad de Chile, estará compuesto
por cinco miembros llamados Directores: Uno) El Decano de la
Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; Dos)
Los cuatro miembros restantes serán designados por el Consejo de
la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. La
designación y ratificación de los cuatro miembros deberá llevarla a
cabo dicho Consejo inmediatamente después que se encuentre
totalmente tramitada, de conformidad a la ley, la presente
modificación estatutaria, en la siguiente Sesión de Consejo de
Facultad, según corresponda. Los miembros del Directorio, a
excepción del Presidente, durarán en sus cargos tres años.
Finalizado este plazo se procederá a una nueva designación de
conformidad a lo señalado precedentemente. Los Directores podrán
ser reelegidos". Como consecuencia de lo acordado, se reemplaza el
actual ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, quedando como a continuación
se señala: "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El Directorio celebrará
sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se
celebrarán en las oportunidades que este mismo determine, pero en
todo caso, por lo menos una vez cada seis meses, debiendo quedar
dicho acuerdo consignado en acta. Las sesiones extraordinarias
tendrán lugar las veces que sea necesario para la marcha de la
institución y así lo decida el Presidente del Directorio o se lo
soliciten a lo menos dos directores titulares. El quorum para
sesionar será de la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio,
salvo en los casos en que los estatutos o las disposiciones legales
dispongan otro quorum, debiendo el que preside dirimir los empates
que se produzcan. CUARTO: Se deja expresa constancia que los





directores presentes constituyen un quorum superior a los dos tercios de los Directores en ejercicio. Asimismo, se certifica que la sesión y su citación previa, han cumplido con todas las formalidades que establece la ley, el reglamento y estos estatutos. QUINTO: Se faculta al abogado habilitado, Director ejecutivo de la Fundación don **LUIS FELIPE MAHALUF PINTO**, para que solicite de la autoridad competente la aprobación de la presente modificación a los estatutos, facultándolo para aceptar las observaciones que el Presidente de la República o los organismos correspondientes estimen necesarias o convenientes introducir y, en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total validez de las presentes modificaciones. SEXTO: La personería y titularidad del Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario número dos mil quinientos cincuenta y cuatro de veinticuatro de junio de dos mil diez; la personería y titularidad del Vicedecano de la Facultad de Economía y negocios de la Universidad de Chile que comparece, consta de decreto Universitario número tres mil setecientos treinta y ocho, de seis de septiembre de dos mil diez; la personería y titularidad del Director de Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario Exento número veintisiete mil seiscientos sesenta y tres de primero de octubre de dos mil diez; la personería y Titularidad del Director de Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que comparece consta de Decreto Universitario Exento número veintidós mil quinientos sesenta y seis de dieciséis de Agosto de dos mil diez; la personería y titularidad del Director del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información que comparece consta de decreto



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287
6330512 - 6333672 - 6396731 - Fax: 6386198
E-mail: notasant@chilesat.net
notasant@30notaria.tie.cl
Santiago - Chile



Universitario exento número cero cero diecinueve mil trescientos

cuarenta y tres de dieciséis de junio de dos mil once; la personería y titularidad del Director del Departamento de Microdatos de la Facultad de Economía y Negocios de la universidad de Chile que comparece, consta de Decreto Universitario Exento número dos mil ochocientos cuarenta y tres de doce de julio de dos mil diez; la personería y titularidad del Director de la Escuela de Pregrado que comparece consta de Decreto Universitario Exento número dos mil ochocientos cuarenta y dos de doce de Julio de dos mil diez. ".

CONFORME con el acta que consta en el respectivo Libro de Actas, que se ha timbrado y se ha tenido a la vista. Así lo otorga y en comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se Da Copia.

Doy Fe.

LUIS FELIPE MAHALUF PINTO

CED. NAC. DE IDENT. N° 8.860.631-0



Inutilizadas y sin valor 6 líneas en blanco

Santiago, 6 de diciembre de 2011.-

Derechos: \$23.000

LA PRESENTE COPIA ES
FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO, 06 DIC 2011 CHILE

GASTON IVAN SANTIBÁÑEZ SOTO
NOTARIO PUBLICO TITULAR
30 NOTARIA, SANTIAGO DE CHILE



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	INUTILIZADA ESTA CARILLA DE CONFORMIDAD
26	ART. 404 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES
27	SANTIAGO, 6 de diciembre de 2011
28	
29	
30	

